



Fútbol Base Sabiñánigo, A.D.  
Funciones y Responsabilidades de  
Protección de la Infancia



## Funciones y Responsabilidades De Protección de la Infancia



El FBS se ha dotado de una Política de Protección de Infancia para asegurar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que pasan por sus programas, proyectos e instalaciones. El presente documento precisa las de **funciones y responsabilidades** de los distintos agentes que intervienen en la protección de los niños, niñas y adolescentes.

**Las personas que traten con niños, niñas y adolescentes, independientemente de su vinculación con el FBS, serán responsables de:**

- Firmar y cumplir el Código de Conducta para profesionales y otras personas que están en contacto con niños, niñas y adolescentes.
- Participar en las formaciones organizadas por el FBS (o por las entidades que trabajen en su nombre) sobre protección a la infancia, en cualquiera de sus aspectos.
- Conocer y aplicar diariamente en su trabajo la Política de Protección de Infancia y todos los instrumentos desarrollados para implementarla.
- Mantener una relación fluida con el **Delegado de Protección de la Infancia (DPI)** de referencia.
- Conocer y aclarar cualquier duda concerniente a su actuación ante cualquier caso de violencia, tanto ante la revelación del mismo por parte de un niño, niña o adolescente o de una tercera persona como en la notificación y derivación posteriores.
- Participar en el mapeo de riesgos de los entornos en los que trabajan y en las actividades en las que participan, dentro de sus funciones como garantes del entorno seguro y protector.
- Desarrollar las actuaciones preventivas necesarias para asegurar unas prácticas de resolución de conflictos adecuadas con los niños, niñas y adolescentes y para garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes que están en condiciones de vulnerabilidad.
- Ser un modelo protector en su comportamiento diario con los niños, niñas y adolescentes tanto en la resolución pacífica de los conflictos que puedan surgir con ellos como en su actuación como referentes educativos.
- Facilitar y animar la participación de los niños, niñas y adolescentes y establecer tiempos para que manifiesten sus opiniones, inquietudes y propuestas.
- Escuchar, creer y dar apoyo emocional a los niños, niñas y adolescentes en todo lo que necesiten ante cualquier situación de violencia, en especial cuando han sufrido maltrato físico o psicológico o abusos sexuales.
- Garantizar la privacidad y confidencialidad sobre la información personal de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias en todas las situaciones, especialmente en casos de violencia y maltrato.



## Funciones y Responsabilidades De Protección de la Infancia



### El Delegado de Protección Será Responsable de:

- Organizar formaciones sobre las diferentes vertientes de la protección a la infancia: prevención, detección, notificación y acompañamiento frente a todas las formas de violencia (incluidas las realizadas a través de nuevas tecnologías) para profesionales (personal del FBS y personas con otras vinculaciones), los niños, niñas y adolescentes y las familias y tutores legales.
- Revisar junto con los equipos profesionales que atienden a niños, niñas y adolescentes los espacios y las actividades utilizando el documento de Mapeo de riesgos y medidas de protección frente a la violencia contra niños, niñas y adolescentes para realizar los ajustes necesarios y garantizar que son entornos seguros y protectores.
- Estar disponibles para asesorar al conjunto de profesionales que están en contacto con niños, niñas y adolescentes en los entornos de trabajo del FBS, independientemente de su vinculación, sobre dudas y orientaciones de prevención, detección, notificación y acompañamiento frente a todas las formas de violencia.
- Darse a conocer a las familias y los tutores legales de los niños, niñas y adolescentes para que conozcan quien es el Delegado de Protección, dejando claras las formas de comunicación y de contacto (tanto en persona como por medios anónimos).
- Darse a conocer a los niños, niñas y adolescentes para que conozcan quien es el Delegado de Protección dejando claras las formas de comunicación y de contacto (tanto en persona como por medios anónimos).
- Conocer los recursos (centros de servicios sociales, Fiscalía de Menores y DE LA INFANCIA Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, principalmente, pero también centros sanitarios y educativos) que pueden verse implicados en procesos de protección de los niños, niñas y adolescentes para quien es Delegado de Protección, consensuando las formas de comunicación y de contacto y comprendiendo los protocolos de las instancias oficiales.
- Recibir las comunicaciones/sospechas/denuncias que puedan llegar tanto a nivel interno (personal propio de la Fundación) como a nivel externo (familias, niños, niñas y adolescentes, personas con otras vinculaciones con el FBS).
- Actuar de acuerdo con los procedimientos detallados en el Protocolo de Protección de Infancia, siguiendo las pautas para las distintas situaciones:
  - Conflicto.
  - Vulnerabilidad.
  - Riesgo leve y moderado.
  - Riesgo grave y maltrato.
- Coordinarse con el Comité de Protección en aquellos casos que les resulten especialmente complejos o que requieran de su intervención, facilitando la comunicación especialmente ante las instancias oficiales.
- Realizar el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes que se hayan encontrado en situaciones de vulneración de derechos para verificar su evolución y proporcionarles el apoyo que sea de su competencia.



## Funciones y Responsabilidades De Protección de la Infancia



- Promover procesos participativos con profesionales (personal del FBS y personas con otras vinculaciones), los niños, niñas y adolescentes y las familias y tutores legales para la evaluación y mejora de la implementación de la Política de Protección de Infancia en los entornos en los que son Delegados de Protección.
- Elaborar informes anuales de actividades de prevención y de procesos de intervención, para disponer de datos sistematizados del trabajo realizado y de las necesidades detectadas, para remitirlos al Comité de Protección, además de los informes que les sean requeridos por las autoridades o por el Comité de Protección.
- Recopilar y archivar los Certificados del Registro Central de Delincuentes Sexuales, los Certificados de Antecedentes Penales y los certificados equivalentes en otros países de cualquier persona que esté en contacto con niños, niñas y adolescentes.



## Funciones y Responsabilidades De Protección de la Infancia



### Los niños, niñas y adolescentes serán responsables de:

- Aprender a trabajar en equipo desde la equidad a sus compañeros y compañeras, tengan las características que tengan, sin aislar ni rechazar a nadie.
- Aprender a resolver los conflictos que puedan surgir con sus compañeros y compañeras de forma no violenta.
- Pedir ayuda ante cualquier situación que les cause daño, si pueden.
- Pedir ayuda para otros niños, niñas y adolescentes cuando vean que están sufriendo cualquier situación que les cause daño (por malestar, por estar padeciendo violencia por parte de iguales o de personas adultas, dentro o fuera del ámbito deportivo).
- Conocer a su DPI de referencia y tener claras las formas de contacto para comunicar situaciones.
- Participar de modo significativo en las actividades que se les propongan en el marco de la [Política de Protección de Infancia](#), tanto en las acciones de prevención como en el mapeo de riesgos de los entornos donde participan y en la evaluación de la implementación de la Política de Protección de Infancia.
- Participar en los procesos de evaluación y recogida de propuestas de mejora de la Política de Protección de Infancia y de otras herramientas de protección.



Funciones y Responsabilidades  
De  
Protección de la Infancia



## Los padres, madres, familias y tutores legales serán responsables de:

- Ser de forma consciente modelos educativos de trato seguro, afectivo y protector para los niños, niñas y adolescentes.
- Pedir ayuda ante cualquier situación que les cause daño a sus niños, niñas y adolescentes.
- Pedir ayuda para otros niños, niñas y adolescentes cuando vean que están sufriendo cualquier situación que les cause daño (por malestar, por estar padeciendo violencia por parte de iguales o de personas adultas, dentro o fuera del ámbito deportivo).
- Conocer al DPI de referencia de sus niños, niñas y adolescentes y tener claras las formas de contacto para comunicar situaciones.
- Colaborar en los procesos de protección en los que se vean implicados sus niños, niñas y adolescentes, tanto si son víctimas como si son quienes han ejercido violencia, y tanto con los sistemas de protección del FBS como con los sistemas de protección de infancia oficiales.
- Participar en las sesiones de formación en protección de sus niños, niñas y adolescentes frente a la violencia.
- Participar en los procesos de evaluación y recogida de propuestas de mejora de la Política de Protección de Infancia y de otras herramientas de protección.